



ANTICIPO FONDO EN PODER

DECRETO MUNICIPAL N°827.-

DALCAHUE, Septiembre 08 del 2022.-

V I S T O S: Las necesidades del servicio; Decreto Alcaldicio N°548, con fecha 07 de marzo del 2022, donde se declara electo en el cargo de Alcalde, Los Artículos 2do, 4°to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Un anticipo de fondo fijo a Doña **REGINA PATRICIA SOTO NAIL**, Directivo Grado 7° de la E.M.S, por la cantidad de **\$183.920.-** (ciento ochenta y tres mil novecientos veinte pesos), para cubrir gastos de caja chica.

CARGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta anticipo a terceros y disponibilidad en moneda nacional.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CARRA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



RAMIRO DEL C. BARRIA BORQUEZ
ALCALDE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Transparencia.
- Archivo

RdelC.BB/CIVG/RCCC/uub